

INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD SOBRE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN FRENTE A ENFERMEDADES RESPIRATORIAS: GRIPE, COVID 19 Y VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL EN POBLACIÓN INFANTIL. Campaña 2026-2027

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, mediante la presente Instrucción, establece el inicio de la campaña de vacunación e inmunización frente a las enfermedades respiratorias para la temporada 2026-2027, que dará comienzo el día 1 de octubre de 2026. Esta campaña incluye la vacunación frente a la gripe y la COVID-19, así como la inmunización frente al virus respiratorio sincital (VRS) en la población infantil.

Campaña de vacunación frente a gripe y COVID-19

En Castilla y León, la vacunación antigripal se recomienda a partir de los 60 años y en los menores de esa edad pertenecientes a grupos prioritarios para recibir esta vacuna: personas que presentan alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe, personas que pueden transmitir la gripe a aquellas con alto riesgo de presentar complicaciones, trabajadores de servicios públicos esenciales y personas con exposición laboral a virus aviares o porcinos.

La vacunación frente a la gripe en la población infantil, incorporada en Castilla y León desde la temporada 2023-2024 para todos los niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, se ha consolidado como una actuación prioritaria para reducir la carga de enfermedad y la transmisión comunitaria del virus. En la presente temporada se amplía nuevamente la población diana, extendiéndose la recomendación de vacunación hasta los 11 años de edad (inclusive) – hasta los 8 años en la temporada anterior -. En consecuencia, deberá reforzarse la captación activa tanto de los menores pertenecientes a grupos de riesgo como de la población infantil sana de entre 6 meses y 11 años. Asimismo, se impulsará la captación de las mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación, dada la especial relevancia de su protección frente a la gripe y de la protección indirecta conferida al recién nacido.

La campaña se inicia **a partir del 1 de octubre de 2026** vacunando a las personas institucionalizadas en residencias de mayores o en centros de atención a la discapacidad, así como a otros grupos priorizados como son los niños de 6 meses a 11 años (inclusive).

A partir del 13 de octubre, de forma escalonada, se llevará a cabo la vacunación de las embarazadas, de los profesionales sanitarios y sociosanitarios y del resto de los grupos en los que se recomienda la vacunación, estableciendo prioridades en función de la edad y condiciones de riesgo. La campaña permanecerá activa durante el tiempo necesario para facilitar la vacunación de toda la población diana.

Junto con la gripe, se vacunará frente a la COVID-19 a las personas más vulnerables con el objetivo de reducir la morbilidad y el impacto de esta enfermedad sobre la capacidad asistencial. Las vacunas frente a la COVID-19 han demostrado su efectividad para prevenir parcialmente la transmisión de la enfermedad, pero, sobre todo, para prevenir sus consecuencias más graves: la infección sintomática, la hospitalización, el ingreso en UCI y la

muerte. Por este motivo, se recomienda especialmente a las personas con factores de riesgo de COVID-19 grave y a toda la población de 70 años y más.

Las vacunas frente a la gripe se pueden coadministrar con otras vacunas, en lugares anatómicos diferentes, incluidas las vacunas de ARNm frente a COVID-19 u otras incluidas en el calendario vacunal.

Campaña de inmunización frente a virus respiratorio sincitial con nirsevimab en la población infantil

Así mismo, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social pone en marcha, a partir del 1 de octubre de 2026, la campaña de inmunización frente a las infecciones graves por virus respiratorio sincitial (VRS) en población infantil.

La infección por el VRS en la infancia es una infección de carácter universal. Todos los menores de 2 años la adquieren en algún momento. El VRS es responsable de una carga de enfermedad elevada en la infancia, especialmente en recién nacidos y lactantes ya que es el causante de la mayor parte de los casos de bronquiolitis.

Tanto el c Calendario de vacunaciones e inmunizaciones sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León para 2026 como la Estrategia de prevención frente al VRS en población infantil aprobada por la Comisión de Salud Pública en noviembre de 2024 contemplan la inmunización pasiva con nirsevimab.

En **función de la fecha de nacimiento**, la administración en población diana sana se realizará en el hospital o en el centro de salud:

- Los nacidos a partir del 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027 recibirán el anticuerpo monoclonal en el hospital al nacimiento.
- Para los nacidos entre los meses de abril a septiembre de 2026 se realizará una campaña específica al principio de la temporada de circulación del VRS, preferiblemente durante el mes de octubre, administrando la dosis en el centro de salud o centro de vacunación habitual. La administración se realizará lo más próximo posible al inicio de la temporada, especialmente en los menores de 3 meses.

Adicionalmente, se deberá inmunizar a las personas incluidas en los siguientes grupos de riesgo en los que está recomendada la administración de nirsevimab:

1. Prematuros de menos de 35 semanas (incluyendo los de edad gestacional menor de 29 semanas): se administrará nirsevimab antes de cumplir 12 meses de edad cronológica. Si recibieron una dosis en la temporada 2025-2026 podrán recibir una nueva dosis al inicio de la temporada 2026-2027 si todavía no han cumplido 12 meses de edad.

2. Población infantil con las siguientes condiciones de alto riesgo de enfermedad grave por VRS:

- a. Cardiopatías congénitas con afectación hemodinámica significativa cianosantes o no cianosantes.
- b. Displasia broncopulmonar.
- c. Cirugía cardíaca con bypass cardiopulmonar.
- d. Otras patologías de base que suponen un gran riesgo para padecer bronquiolitis grave por VRS, como son inmunodepresión grave (enfermedades oncohematológicas; inmunodeficiencias primarias sobre todo combinadas y agammaglobulinemia congénita; tratamiento con inmunosupresores de forma continuada), errores congénitos del metabolismo, enfermedades neuromusculares, pulmonares graves, síndromes genéticos con problemas respiratorios relevantes, síndrome de Down, fibrosis quística, malformaciones esofágicas y cuidados paliativos.

De acuerdo con las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las campañas de vacunación e inmunización frente a enfermedades respiratorias se realizan como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa y se formula al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y en la normativa de la Comunidad Autónoma.

La vacunación e inmunización frente a las enfermedades respiratorias, al igual que el resto de las vacunas de calendario, tiene carácter gratuito para todas las personas de la población diana, independientemente del proveedor de servicios, y su aceptación es voluntaria.

El desarrollo completo de cada campaña se encuentra en la documentación técnica que acompaña a esta instrucción.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Firmado por CRISTINA
GRANDA CASTRO - DNI
***2432** el día
28/09/2026 con un
certificado emitido por
SIA SUB01

GERENTE REGIONAL DE SALUD
P.A. (Orden de 28 de septiembre 2026)
D.G. DE PERSONAL Y DESARROLLO
PROFESIONAL

Firmado por: SONSOLES GARCIA RODRIGUEZ
En nombre de ALVARO MUÑOZ GALINDO
Firmado como colaborador por ausencia
En la fecha 29.09.2026 09:20:20 CEST
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y
DESARROLLO PROFESIONAL